

PROGRAMA DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

NOMBRE DEL CURSO: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (45 horas)

- NATURALEZA: (OBLIGATORIO)
- REQUISITOS: DERECHO CIVIL Y DERECHO PROCESAL COMPLETOS
- NÚMERO DE CRÉDITOS: 4

I.- Descripción del Curso:

Estudia la regulación de relaciones jurídicas de los particulares en el plano internacional.

II- Objetivos Generales:

Lograr que los alumnos manejen los conceptos fundamentales necesarios para analizar, con espíritu crítico las normas y principios que rigen la materia

III.- Objetivos específicos:

Desarrollar las destrezas necesarias para que los alumnos puedan conocer, debatir y resolver los problemas relacionados con el derecho de familia, de los bienes, de la sucesión por causa de muerte, y de las obligaciones, y con las reglas de competencia, en el plano internacional.

IV. Contenidos.

Temas y subtemas que se indican en el programa del curso

PRIMERA UNIDAD: PARTE GENERAL

(22 clases)

1. INTRODUCCIÓN (3 clases): Nociones generales del derecho internacional privado

- a) Concepto y críticas a su denominación
- b) Función
- c) Contenido
- d) Características
- e) Debate sobre los temas de introducción.

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA (2 clases)

- a) Escuela estatutaria italiana
- b) Escuela estatutaria francesa
- c) Escuela estatutaria holandesa
- d) Escuelas Modernas: Stori, Mancini, Savigny
- e) Nueva fisonomía del Derecho Internacional Privado
- f) Debate sobre la Evolución Histórica

3. FUENTES (4 clases)

- a) Ley interna
- b) Tratados internacionales
- c) Costumbre
- d) Jurisprudencia
- e) Doctrina; principios doctrinarios:
 - respeto internacional de los derechos adquiridos.
 - orden público internacional
 - armonía internacional de las soluciones
 - armonía interna de las soluciones
 - principio de proximidad
 - interés del Estado
- f) Debate sobre Fuentes

2. MÉTODOS DE RESOLUCION DE CONFLICTO DE LEYES (4 clases)

- a) Indirecto o atributivo
- b) Directo o sustantivo: Derecho interno; derecho convencional; derecho
- c) espontáneo (Lex Mercatoria)
- d) Mixto o de Extensión
- e) Normas de aplicación necesaria
- f) Debate sobre los métodos

5. LA NORMA ATRIBUTIVA (2 clases)

- a) Concepto
- b) Normas unilaterales
- c) Normas bilaterales
- d) Factores de Conexión
- f) Debate sobre la norma atributiva

6. RELACIONES DE LOS SISTEMAS DE SOLUCIONES (4 clases)

- a) Conflictos de calificación
- b) Reenvío
- c) La cuestión preliminar
- Debate sobre solución de problemas a, b y c.

7. PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LA LEY EXTRANJERA (5 clases)

- a) Naturaleza jurídica de la ley extranjera
- b) Prueba y conocimiento de la ley extranjera
- c) Infracción de la ley extranjera
- d) Limitaciones a la aplicación de la ley extranjera
- e) Debate sobre aplicación de la ley extranjera.

SEGUNDA UNIDAD: PARTE ESPECIAL

(23 horas)

1. **NACIONALIDAD** (2 clases)
 - Principios
 - Conflicto de nacionalidad
 - Debate sobre nacionalidad
2. **DOMICILIO** (1 clase)
 - Principios
 - Legislación aplicable
 - Debate sobre domicilio
3. **ESTADO** (2 clases)
 - Principios
 - Legislación aplicable
 - Debate sobre estado
4. **CAPACIDAD** (2 clases)
 - Principios
 - Legislación aplicable
 - Debate sobre capacidad
5. **EL MATRIMONIO** (4 clases)
 - Legislación aplicable a:
 - a) requisitos de forma
 - b) requisitos de fondo
 - c) efectos del matrimonio
 - d) divorcio
 - e) nulidad de matrimonio
 - Debate sobre el matrimonio
6. **BIENES Y SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE** (3 clases)
 - Legislación aplicable
 - Debate sobre bienes y sucesión por causa de muerte
7. **CONTRATOS INTERNACIONALES** (4 clases)
 - Legislación aplicable
 - Convención de Viena sobre compraventa internacional de mercaderías
 - Principios de UNIDROIT
 - Debate sobre contratos internacionales.

8. **OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES** (1 clase)

Legislación aplicable

Debate sobre obligaciones extracontractuales

9. **REGLAS DE COMPETENCIA INTERNACIONAL: CONFLICTO DE JURISDICCION** (4 clases)

A. Materia civil

- Tribunales ordinarios
- Arbitraje comercial internacional
- Exequatur (coordinar con curso de derecho procesal)

B. Materia penal

- Extradición (coordinar con curso de derecho procesal)

C. Inmunidad de Jurisdicción (coordinar con curso de derecho internacional público).

*Debate sobre reglas de competencia internacional.

V.- Régimen de asistencia.

50% de asistencia obligatoria de las clases efectivamente realizadas

VI.- Controles y ponderación de los mismos.

Habrán mínimo de dos controles semestrales, en fechas establecidas previamente y que se darán a conocer a los estudiantes inscritos, dentro de los 15 días de iniciarse el semestre. Los controles pueden ser de distinta naturaleza, pudiendo consistir en pruebas de conocimiento escritas u orales, controles de lectura, investigaciones dirigidas u otras evaluaciones similares.

Habrán un examen o control final en cada curso escrito y común en los contenidos esenciales fijados por el departamento. La nota de examen tendrá un valor ponderado de 40% en relación a la nota promedio correspondiente a las calificaciones parciales semestrales, la que tendrá un valor de 60%.

VII.- Metodología.

En el desarrollo de este curso se aplicará el método de enseñanza activa, y se abrirá un debate al término de cada materia tratada en clase encaminando a desarrollar en los alumnos un pensamiento autónomo, crítico y creativo.

VIII. Bibliografía.

CIURO CALDARI, Miguel Ángel. El Derecho privado ante la internacionalidad, la integración y la globalización, Buenos Aires: La ley, 2005, 683p;

CHEVILLIER, Monique. El Orden público. Le monde diplomatique, p.16-17

ESPINAR, José María. Teoría general del derecho Internacional Privado, Alcalá: Universidad de Alcalá, 2000, 180p.

GUZMAN, Diego Tratado de Derecho Internacional Privado. Editorial Jurídica, 2003

IEZZI, María Verónica. Conflicto jurisdiccional en internet, Buenos Aires: Ábaco de Rodolfo de Palma, 2005, 194 p.

LLANOS, Hugo (editor), Estudios de Derecho Internacional, Santiago: Librotecnia, 2008, 1080 p.

MONSALVES, Aldo Derecho Internacional Privado, SEK, 2007.

PICAR ALBONICO, Eduardo. Arbitraje comercial internacional, 2004, Tesis.

RAMIREZ NECOCHEA, Mario. Análisis Crítico del Derecho Internacional Privado Chileno, Santiago: LexisNexis, 2007.

RAMIREZ NECOCHEA, Mario. "Elementos Fundamentales del Derecho Internacional Privado". Lexis Nexis, 2007.

RUCHELLI, Humberto Fernando. El orden público en general en el derecho internacional privado, Buenos Aires: Abeledo Perrot, 1991, 86p.

Código Civil
Código de Derecho Internacional Privado
Código de Procedimiento Civil
Código de Procedimiento Penal
Código Orgánico de Tribunales
Constitución Política de la República

Bibliografía Complementaria

- Caso jurisprudencia: Bonacic Marinovic con Saint Pierre Lamoniac, Corte Suprema, 12 de agosto de 1980 y de caso de la corte de casación española sobre solicitud de contraer matrimonio entre hombre español y transexual de nacionalidad costarricense, residente en España.
- caso de jurisprudencia Corte Suprema 18 octubre de 2000, Rol 3891-00, **partes:** Fulgencio Torres Betancourt; con Juez Titular del Segundo Juzgado de Letras de Puente Alto (art. 15 CC) y causa de la Corte Suprema, de 17 de noviembre de 1999, **Rol** 1934-99, **partes:** Eduardo Jequier Lehuedé; con Melitón Jaime Ramiro Ramón Moreno (art.16 CC)
- .Caso de jurisprudencia Fisco con Cuevas, CA de Temuco, 26 de noviembre de 1968, Corte Suprema, 26 de agosto de 1970, peritaje sobre derecho extranjero.
- Caso Inverraz, 14 de mayo de 2007, Corte Suprema rol n° 2.349-2005. **Análisis** Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 18 de diciembre de 2003, rol 3659-1998. 2038-1999. 3212-2000, entre Pentaxis Chile Limitada; con Decre Sociedad Anónima, sobre carta de porte internacional.
- Caso Corte apelaciones de Punta Arenas, 6 de agosto de 1991, Fisco con Rusovic y otros, valor de instrumentos públicos (art.17 CC).
- Caso de jurisprudencia Corte Suprema del 10 de diciembre de 2002, **Rol** 1675-2002, entre María Raquel Vicuña Pobrete y el Estado Helénico, caso de la Corte de Apelaciones de Santiago, de 24 de septiembre de 1926, Antonio Barroso Fernández, principio de territorialidad e inmunidad.
- Análisis caso Corte apelaciones de Punta Arenas, 6 de agosto de 1991, Fisco con Rusovic y otros, valor de instrumentos públicos (art.17 CC).
- Análisis caso Fujimori, sentencia de 21 de Septiembre 2007.

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
Dpto. de Derecho Internacional

12/3/24